

# **FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

Carretera Federal Amozoc-Nautla Km. 122+600 Almoloni, Tlatlauquitepec, Pué.

C. P. 73900 Tel. 233-31-8-05-35, Email: [dir\\_dtlatlauquitepec@tecnm.mx](mailto:dir_dtlatlauquitepec@tecnm.mx)

[www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx) [www.itstl.edu.mx](http://www.itstl.edu.mx)

- Difundir el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, así como el Conducta del Tecnológico Nacional de México;
- Difundir el “Procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Tecnológico Nacional de México”, así como el “Procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México”;
- Monitorear el porcentaje de denuncias y elaborar un análisis con los datos obtenidos para poder sustentar acciones que fortalezcan una cultura organizacional libre de discriminación, así como de acoso y hostigamiento sexual;
- Dar seguimiento a las denuncias presentadas ante dicho subcomité conforme a los procedimientos establecidos y en caso de ser procedente dar vista al órgano externo correspondiente;

- Elaborar durante el primer trimestre de cada año un Programa Anual de Trabajo (PAT) que contenga objetivos, meta a alcanzar para cada objetivo y las actividades que se plantean llevar a cabo para el logro de cada meta;
- Durante la Tercera Sesión ordinaria del SEPCI se deberá realizar la calendarización de las tres sesiones ordinarias correspondientes al año subsecuente;
- Elaborar y aprobar a más tardar el 31 de enero de cada año, un Informe Anual de Actividades (IAA) donde se presente los resultados obtenidos para cada actividad comprometida en el PAT del año que concluyo;
- Establecer mecanismos a fin de promover y difundir los Principios, Valores y Reglas de Integridad que dan forma al Código de Ética y de Conducta del TecNM;
- Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de Interés, acoso y hostigamiento sexual, discriminación y Derechos Humanos.